

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11608** MADRID.

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número: 344/2008-M referente al concursado Gesem Consultoría y Asesoría, S.L., por auto de fecha 16 de marzo de 2009 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Declarar finalizada la fase comun del procedimiento concursal.

Segundo.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Tercero.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.-Se ha declarado disuelta la mercantil concursada Gesem Consultoría y Asesoría, S.L. cesando en su función sus liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Quinto.-Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 16 de marzo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090022022-1